

Pandemia y consolidación del teletrabajo en Brasil: la regulación de las profesiones de la psicología y la medicina

Autores: Maria Eugênia Ferraz do Amaral Bodra/USP, Matheus Zuliane Falcão/USP, Thais Paulo Teixeira Costa/UFRN, Nathalia Hanany Silva de Oliveira/UFRN, Natanael de Freitas Neto/UFRN, Abigail Keyla de Santana/UFRN, Fernando Aith/USP, Janete Lima de Castro/UFRN.



Retos de sistema de salud

Garantizar, a todas las regiones del país, igualdad de acceso a los servicios de salud.

- Por un lado, hay escasez y mala distribución de profesionales de la salud en todo el territorio.
- Por otro lado, los avances en el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) contribuyen a la inclusión de los servicios de teleasistencia en el contexto de la implementación de la salud digital.

Proyecto de Regulación del Teletrabajo en Salud en Brasil

- ▶ Observatório RH – UFRN e CEPEDISA – USP
- ▶ Ministerio de Salud - Brasil
- ▶ Objetivo General del Proyecto: Mapear y analizar las normas legales que reglan el teletrabajo en salud en Brasil (14 profesiones), utilizando metodología cualitativa y cuantitativa.

Objetivos específicos del proyecto

- ▶ Identificar las normas legales que regulan el teletrabajo en salud en Brasil publicadas por la Unión;
- ▶ Identificar los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso Nacional para la regulación del teletrabajo en Brasil;
- ▶ Analizar, en el marco de la Ley General de Protección de Datos, si las normas y proyectos de ley están en armonía y preservando los derechos fundamentales de trabajadores y pacientes;

Objetivos específicos del proyecto (cont.)

- ▶ Analizar las normas legales a partir de categorías de análisis como: Tipo de norma; Órgano emisor; Validez; Tipo de servicio de teletrabajo regulado; Información sobre horarios laborales; Ley General de Protección de Datos; entre otras.
- ▶ Revisión de la literatura sobre teletrabajo.
- ▶ Elaborar informe final y publicaciones científicas con los resultados de la investigación.



Objetivos de este trabajo

General: identificar cómo la pandemia ha afectado la regulación de los servicios de teletrabajo en las profesiones de Medicina y Psicología en Brasil

Específico:

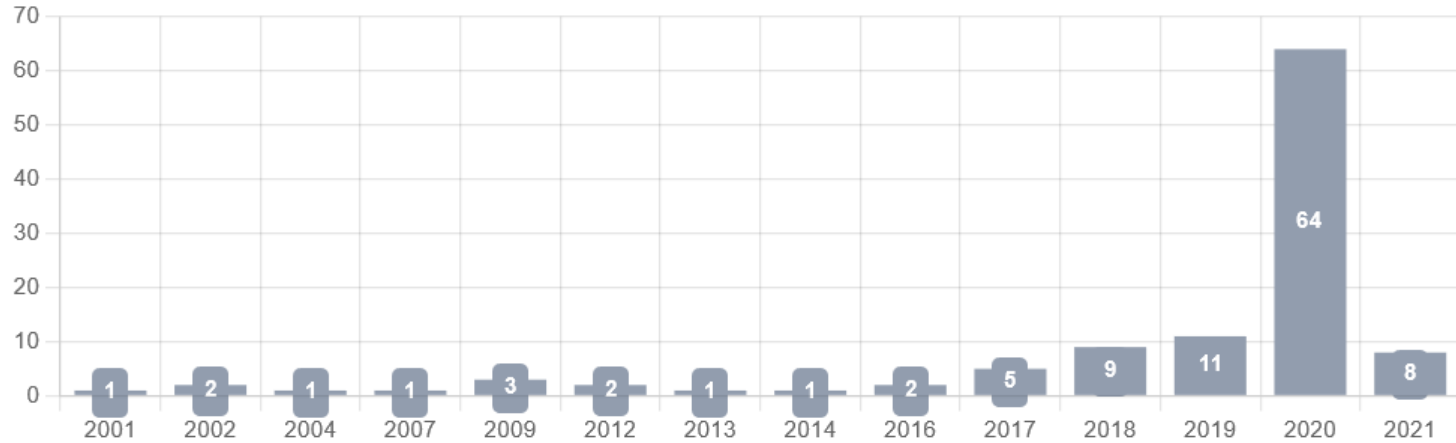
- ▶ Verificar si a partir de 2020, año en que se declaró la pandemia de Covid-19, hubo avances en la regulación del “teletrabajo en salud” en Brasil; y
- ▶ En caso afirmativo, identificar las principales características de los estándares que surgieron de este período.



Métodos

- ▶ Estudio exploratorio que utilizó la técnica de investigación documental;
- ▶ Descriptores: “salud digital”; “teletrabajo”, “telemedicina”; “Tecnologías de la información y la comunicación”; etc.
- ▶ Bases de Datos:
 - 1) “sitio web” de la Prensa Nacional Brasileña (01/2018 a 03/2021);
 - 2) “sitios web” específicos de los Consejos Profesionales de Medicina y Psicología y de dos Agencias de Regulación Sanitaria en Brasil: Agencia Nacional de Salud Complementaria (ANS) y Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA).

Normas editadas por año



Resultados Psicología

- ▶ 26 normas sobre teletrabajo / mayoría sobre regulación de servicios a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) / mayoría editada entre 2018 y 2020.
- ▶ En 2020 => reglamento provisional instituye la obligación de registro profesional en la plataforma e-Psi / aporta pocos datos sobre el funcionamiento de "e-Psi" / autoriza la asistencia remota a personas y grupos en situaciones de urgencia y emergencia y personas en situaciones de violación de derechos o violencia

A partir de 2020 – Poder normativo de los Consejos Regionales de Psicología (CRPs)

- ▶ Corresponde a los CRP autorizar o no los registros profesionales;
- ▶ Normas de los CRP => introducen criterios formales (necesidad de registro de profesionales en consejos regionales, ausencia de infracciones éticas, etc.), pero no criterios relacionados con la técnica y calidad del servicio remoto, con el fin de garantizar la confidencialidad y la seguridad del paciente datos, etc.
- ▶ No se encontraron datos sobre el funcionamiento de la “e-Psi”.

Resultados Medicina

- ▶ 39 normas sobre teletrabajo, con énfasis en la autorización para ejercer la telemedicina al inicio de la pandemia de forma provisional.
- ▶ Los estándares abordan el mantenimiento de la seguridad y confidencialidad de la información y los sistemas, la necesidad de firma electrónica, la interoperabilidad entre sistemas, además de brindar definiciones para cada modalidad de teletrabajo autorizado.

Resultados Medicina

- ▶ En 2014 se reguló la Telerradiología;
- ▶ En 2019 se reguló la Telepatología;
- ▶ En 2018 se reguló la Telemedicina (Teleasistencia; Teleconsulta; Teletamizaje médico; Teleinterconsulta; Telediagnosis; Telecirugía; pero luego se revocó la regla; Tele monitoreo; Tele orientación; Teleconsulta y Prescripción Médica Remota), que sin embargo fue revocada en 2019 .

Resultados Medicina

- ▶ El 19/03/2020 - CFM emite Oficio CFM 1756/2020 al Ministerio de Salud, con el fin de, excepcionalmente y con el objetivo de proteger la salud de médicos y pacientes, reconocer la posibilidad y la ética del uso de la telemedicina, además de lo dispuesto en la Resolución CFM N ° 1.643, de 26 de agosto de 2002, con el propósito de autorizar Tele orientación, Tele monitoreo y Teleinterconsulta en los estrictos términos allí definidos.

Conclusión

La pandemia intensificó y modificó las normas que tratan el teletrabajo tanto en Psicología como en Medicina. Se identificó en ambos objetivos de:

- ▶ (i) autorizar la prestación de servicios a través de Tecnologías de Información e Comunicación;
- ▶ (ii) ampliar la seguridad y funcionalidad de dichos servicios ya sea mediante la creación de una plataforma de registro específica, en el caso de la psicología, o mediante la definición de parámetros de seguridad y esquemas de las actividades permitidas en el teletrabajo, en el caso de la medicina.

Conclusión

- ▶ Es necesario el avance de las discusiones para:
- ▶ comprender cómo funcionan estas tecnologías (como la plataforma e-Psi) y mejorar la protección de los datos personales y la confidencialidad del paciente;
- ▶ garantizar la salud y la seguridad de los profesionales de la salud que trabajan a distancia (un tema que no fue abordado ni por el Consejo ni por otros organismos gubernamentales);
- ▶ Avanzar en las modalidades de “teletrabajo” en Medicina.

Conclusión

La importancia de la regulación actual sobre “teletrabajo” es innegable. Los estándares encontrados apuntan al futuro de la regulación y desafíos relevantes en el mundo post-Covid-19, en el que la implementación de la salud digital continuará cambiando el trabajo en salud.